



UNICEF / B

Jurisdicción considerando a los infantes en el sistema migratorio sobre la ausencia de reglamentación.

Los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro.
John F. Kennedy.

INTRODUCCIÓN

Se entiende como migración al desplazamiento de la población, con cambio temporal o definitivo de residencia, considerado tanto desde el punto de vista del lugar de origen (emigración) como desde el de la zona receptora (inmigración) y la migración.

Todos los migrantes se enfrentan a los riesgos derivados de la pobreza y exclusión social, pero estos riesgos están exacerbados para quienes no tienen un permiso de residencia. Entre los migrantes hay niños que migraron individualmente o acompañados por algunos familiares, estos se encuentran en vulnerabilidad por su poca capacidad de tener acceso a derechos y protección; por ejemplo, México cuenta con una de las legislaciones más avanzadas en materia de protección a migrantes, en el terreno menos del 1% de los menores que son detenidos por las autoridades migratorias mexicanas, son reconocidos como refugiados. Una de causas que provoca y aumenta la vulnerabilidad de estos infantes es el crimen organizado, mismo que realiza tanto la trata de personas como el tráfico de órganos, cárteles del narcotráfico, maras y estructuras paralelas de sicarios que lucran con el secuestro, asalto, extorsión, explotación laboral y sexual

Los infantes migrantes irregulares se encuentran amparados por las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sin importar su condición migratoria. Estas normas les reconocen la totalidad de derechos, al igual que al resto de niños (nacionales y migrantes regulares) ya que su irregularidad no los excluye de los derechos humanos. Por el contrario, toda vez que son triplemente vulnerables, al ser niños, migrantes e irregulares, requieren una

atención especial diferenciada que los proteja.

Los infantes migrantes irregulares se encuentran protegidos por todas las normas del marco internacional de derechos humanos, las cuales se basan en el principio de igualdad y no discriminación, y están redactadas en un lenguaje inclusivo. A nivel universal, estas normas incluyen a la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y los cinco tratados fundamentales sobre derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (CTPCID); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR); y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM). Y, a nivel regional, estas normas incluyen a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), el Convenio Europeo sobre Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (CEDH), y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP).

Los niños migrantes irregulares se encuentran protegidos por tres normas internacionales que tratan específicamente el tema de los derechos de los niños: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990 (CDTM) y los Convenios de la OIT sobre Trabajo Infantil.

El aumento sin precedentes de niños, niñas y adolescentes que migran desde países de América Central que transitan por México y cuyo destino principal es Estados Unidos, se da en un contexto de crisis económica y de violencia en los países de origen.

En la CDN se detallan una serie de derechos universales que constituyen requisitos mínimos, que los Estados deben cumplir para garantizar la protección de todos los niños presentes en su jurisdicción. Los Estados partes de la Convención están obligados legalmente a garantizar que todas las protecciones y los estándares de ésta, aparezcan reflejados en la legislación nacional. Cabe señalar que la CDN es aplicable plenamente a los niños migrantes irregulares: por un lado, porque está redactada en un lenguaje incluyente que no diferencia entre los niños nacionales o extranjeros (regulares o irregulares) en el otorgamiento de los derechos que establece; por otro lado, porque el órgano autorizado para interpretarla ha manifestado de forma explícita en su Observación General núm. 6 (2005) que:

El disfrute de los derechos estipulados en la Convención no está limitado a los menores que sean nacionales del Estado Parte, de modo que, salvo estipulación expresa en contrario en la Convención, serán también aplicables a todos los menores —sin excluir a los solicitantes de asilo, los refugiados y los niños migrantes— con

independencia de su nacionalidad o apatridia, y situación en términos de inmigración.

De esta forma, la CDN protege a los niños migrantes irregulares sin discriminación alguna y los Estados que se han vinculado en sus términos están obligados a respetar y garantizar los derechos que contiene a todos los niños presentes en su jurisdicción.

A pesar de todas estas regulaciones implementadas no es un secreto que no en todos los casos dichas normas creadas con el fin de proteger a los inantes son llevadas a cabo. Por esto nuestra labor como Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia es hacer que las leyes impuestas por organizaciones, se cumplan de forma adecuada y correcta para así evitar los riesgos que pueden correr los infantes al momento de la migración.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

“Violación de orden de abandonar Estados Unidos (1998)”

En 1998, Estados Unidos violó una orden previa en la que debía retirarse, según informa fofana, la detención, deportación y separación de las familias que pone a los niños en una situación de desventaja académica.

“Repatriamiento de México a países de origen, (2007)”

En el año de 2007, 5 771 niños centroamericanos fueron repatriados desde México a sus países de origen. En la frontera sur más de 5 700 niños, niñas y adolescentes centroamericanos fueron repatriados a sus países de origen.

“Encuentro de autoridades para la instalación de una estación de migración en Honduras, (2008)”

En Honduras se realizó un encuentro en abril de 2008, en la aduana fronteriza de Corinto ubicada en los límites con Guatemala. Estuvieron presentes la Primera Dama, el Representante de UNICEF en Honduras, la Directora del Instituto Hondureño de la Familia y de la Niñez (IHNFA) y el Director Nacional de Migración entre otras autoridades. Las instituciones presentes acordaron la instalación de una estación migratoria para la protección de la niñez hondureña migrante repatriada.

“Deportación de guatemaltecos en Estados Unidos (2009)”

De enero 2 de enero al 25 de noviembre de 2009, fueron deportados vía aérea desde Estados Unidos un total de 28 051 guatemaltecos, de los cuales 533 eran menores de edad (870 en 2008), de acuerdo con la información del Departamento de Estadística de Control Migratorio del gobierno de Álvaro Colom.

Relevancia Actual

“La creciente migración de infantes provenientes de Centroamérica (2013)”.

Los jóvenes, futuro de un país, muchas veces tienen que emigrar por falta de oportunidades, tal es el caso de los jóvenes de entre 15 y 24 años provenientes de Honduras, Guatemala y El Salvador, además desde Octubre de 2013, se han detenido a 52 000 menores en la frontera con México. Los principales problemas que esto conlleva es la repatriación ya que son el 67% de los jóvenes de dichos países.

“Cerrarán albergues para niños migrantes en Texas, Oklahoma y California (2014)”

El gobierno de Washington dijo que los albergues cerrarán porque han disminuido la cantidad de menores de edad entrando al país y han aumentado los espacios en otros albergues.

“Aumento en el número de migrantes infantes a la antigua República Yugoslava y Serbia (2015)”.

Aunado al creciente índice migratorio actual, se conoce que entre los días 1 y 6 de Septiembre del año 2015, parte del 40% de alrededor de 10 000 personas son niños (provenientes de Grecia), cruzaron la antigua República de Yugoslavia. Los procesos para completar una petición de asilo, lleva un período de hasta 72 horas.

“El drama de los niños migrantes no acompañados en la frontera México-EU (2015-2016)”

En el año 2015 y 2016 100,000 niños no acompañados fueron detenidos en la frontera entre México y Estados Unidos. México juega un papel fundamental en esta situación ya que es paso obligado para los miles de niños que intentan llegar a Estados Unidos, tanto los provenientes de Centroamérica como los mexicanos que buscan cruzar la frontera. “Mientras el mundo mira hacia la crisis de refugiados en Europa, no debemos de olvidar que en América Latina y el Caribe hay 6.3 millones de niño, niñas y adolescentes que son migrantes o refugiados”, denunció la directora regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, María Cristina Perceval.

ACCIONES INTERNACIONALES

“Las niñas, niños y adolescentes centroamericanos migrantes no acompañados (2013-2014)”

El 80% de las niñas, niños y adolescentes trabajadores que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema se concentran en Guatemala, El Salvador y Honduras. En estos países las inversiones públicas para garantizar el bienestar de la niñez y adolescencia han sido, en promedio, de entre USD 0.60 (Guatemala) y USD 1.20 diarios (El Salvador)(Icefi/Plan Internacional, 2013). Estas inversiones tan bajas continúan limitando las posibilidades de universalizar la cobertura educativa y protección social mínima que garantice la salud, nutrición y asistencia social de las niñas, niños y adolescentes, principalmente de quienes habitan espacios rurales, mujeres y hogares indígenas históricamente rezagados en el acceso a los bienes públicos. Según datos al 31 de mayo de 2014, la cifra de niños, niñas y adolescentes no acompañados detenidos en Estados Unidos se estima en más de 46 mil, de acuerdo a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos.

“Atiende DIF de Sonora a 3 mil 500 niños migrantes y repatriados en lo que va de 2014” (2014).

A los niños migrantes se les proporciona alojamiento, alimentación y otros servicios gratuitos de misma forma se ha seguido un procedimiento para reintegrarlos a una familia de forma segura. Al igual se mencionó que era necesario mejorar las condiciones de los albergues que albergan a niños migrantes.

ACCIONES DE LA ONU

“La creciente migración de infantes provenientes de Centroamérica (2015)”.

UNICEF llamó y exhortó a la comunidad internacional para apoyar a niños refugiados que se dirigen hacia Europa, por medio de 14 mdd, en su mayoría los infantes son originarios de Siria, Iraq y Afganistán. La coordinadora especial de UNICEF para la crisis de los refugiados y migrantes en Europa, Marie-Pierre Poirier expresó que “Con tantos niños en tránsito, y con el invierno aproximándose a Europa, nuestra prioridad tiene que ser ocuparnos de estos niños ahora y allí donde se necesite nuestro apoyo, junto a los gobiernos y otros aliados en toda Europa, UNICEF hará todo lo que pueda para que los niños refugiados y migrantes estén sanos y salvos, y para que sus derechos y dignidad se respeten completamente”. Este plan se desarrolló al cabo de un año.

“La creciente migración de infantes provenientes de Centroamérica (2015)”.

UNICEF llamó y exhortó a la comunidad internacional para apoyar a

niños refugiados que se dirigen hacia Europa, por medio de 14 mdd, en su mayoría los infantes son originarios de Siria, Iraq y Afganistán. La coordinadora especial de UNICEF para la crisis de los refugiados y migrantes en Europa, Marie-Pierre Poirier expresó que “Con tantos niños en tránsito, y con el invierno aproximándose a Europa, nuestra prioridad tiene que ser ocuparnos de estos niños ahora y allí donde se necesite nuestro apoyo, junto a los gobiernos y otros aliados en toda Europa, UNICEF hará todo lo que pueda para que los niños refugiados y migrantes estén sanos y salvos, y para que sus derechos y dignidad se respeten completamente”. Este plan se desarrolló al cabo de un año.

El portavoz de la UNICEF, al marco del centro de la agenda de Unión Europea, Christophe Bouliercac mencionó la situación por la que atraviesan los niños migrantes, “Los niños migrantes a menudo son víctimas de vacíos legales, políticas y prácticas en el actual marco de protección común de la UE. Se enfrentan a un acceso limitado a la justicia, la educación y la atención sanitaria. Pueden ser objeto de detención y deportación, expulsiones colectivas y prácticas de control en fronteras que ponen en peligro sus vidas al entrar en territorio de la UE”.

“ACNUR empieza operaciones de ayuda para los refugiados ante el invierno (2015)”

La agencia de las Naciones Unidas para los refugiados comunicó el pasado 23 de octubre del 2015 distribuyó impermeables, mantas y otros artículos de ayuda urgente a decenas de miles de refugiados afectados por las bajas temperaturas y las primeras tormentas invernales, que asolaron numerosas partes del centro y sureste de Europa. Los artículos de ayuda, que variarán en función de las necesidades y las circunstancias, se distribuyeron entre los refugiados más vulnerables hasta febrero de 2016. ACNUR también identificó a aquellas personas más vulnerables al frío, como las personas mayores y los niños, tanto los que no están acompañados, como los que viajan con sus familias.

En 2015, más de 644.444 refugiados y migrantes llegaron a Europa por mar. Miles de ellos realizan su viaje a pie, en autobuses y trenes, y se exponen al frío y la lluvia mientras esperan poder atravesar las fronteras en los países de tránsito. ACNUR también se preparó para ayudar a unos 15 millones de desplazados a superar el invierno por todo Oriente Medio, en países como Jordania, Líbano, Egipto, Irak y Siria, donde las temperaturas en algunas áreas suelen llegar a las heladas y donde tormentas y nevadas son frecuentes. Los desplazados internos más vulnerables en Irak y Siria también recibieron ayuda.

PUNTOS A TRATAR

Contexto económico y social de los países emigrantes

- a. Pasado, actual y futuro

Factores de riesgo, medios e implicaciones que afectan a los infantes migrantes

- a. Individuos que comprometen la integridad de los infantes
- b. En el momento de desplazamiento

Impacto físico, psicológico y emocional, antes, durante y después de la llegada de los niños migrantes

- a. Aspecto de salud
- b. Psicológico y emocional en las etapas de crecimiento y desarrollo infantil

Propuestas para el cambio en el marco jurídico internacional de cada delegación, en beneficio de la migración infantil

Soluciones para la prevención de migración forzada de niños

- a. Brindar mejores oportunidades
- b. Mejora del contexto local

Avances actuales y retos que superar en los principales países emigrantes e inmigrantes

¿Modificación o creación de medidas? Análisis sobre aportes de beneficio económico y social

Protocolo de riesgo

- a. Para cuando un país firmante cambie sus términos y restringe la migración
- b. Para cuando aumente exponencialmente los índices migratorios

Referencias:

-. (2015). UNICEF urge a la UE a proteger los derechos de los niños migrantes. Junio 2017, de Centro de Noticias ONU Sitio web: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=32337#.WU1gwes1-Ul>

Jorge Dán. (2014). Migración de menores: la generación perdida de Centroamérica. Junio 2017, de Banco Mundial Sitio web: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/07/07/migracion-de-menores-en-centroamerica>

-. (2014). Las niñas, niños y adolescentes centroamericanos migrantes no acompañados deben ser protegidos por los Estados. Junio 2017, de World Vision Guatemala Sitio web: <http://www.wvi.org/es/guatemala/article/las-ni%C3%B1as-y-adolescentes-centroamericanos-migrantes-no-acompa%C3%B1ados-deben-ser>

-. (2015). ACNUR empieza operaciones de ayuda para los refugiados ante el invierno. Junio 2017, de ACNUR Sitio web: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/acnur-empieza-operaciones-de-ayuda-para-los-refugiados-ante-el-invierno/>

-. (2015). UNICEF lanza un llamamiento para apoyar a los niños refugiados y migrantes en Europa. Junio 2017, de UNICEF Sitio web: https://www.unicef.org/spanish/media/media_85636.html

-. (2015). Aumenta el número de mujeres y niños que llegan a la Antigua República Yugoslava de Macedonia y a Serbia buscando refugio en Europa. Junio 2017, de UNICEF Sitio web: https://www.unicef.org/spanish/media/media_83111.html

Elisa Ortega. (2015). Los niños migrantes irregulares y sus derechos humanos en la práctica europea y americana: entre el control y la protección. Junio 2017, de Scielo Sitio web: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332015000100006

Emilio Guerra. (2017). Acnur lanza campaña “Niñez que Huye”. Junio 2017, de expok Sitio web: <http://www.expoknews.com/acnur-lanza-campana-ninez-que-huye/>

-. (2014). Cerrarán albergues para niños migrantes en Texas, Oklahoma y California. Junio 2017, de laJornada Sitio web: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/08/04/cerrara-eu-albergues-para-menores-inmigrantes-en-texas-oklahoma-y-california-9279.html>

-. (2014). Atiende DIF de Sonora a 3 mil 500 niños migrantes y repatriados en lo que va de 2014. Junio 2017, de laJornada Sitio web: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/08/05/atiende-dif-de-sonora-a-3-mil-500-ninos-migrantes-y-repatriados-3588.html>

-. (2017). El drama de los niños migrantes no acompañados: 100,000 detenidos en la frontera México-EU. Junio 2017, de Arena Pública Sitio web: <http://arenapublica.com/articulo/2017/06/09/5962/100000-ninos-migrantes-no-acompanados-detenidos-en-frontera-mexico-estados>

